



Gobierno de Santa Fe
Ministerio de Educación

Información Útil

INSCRIPCIÓN A SUPLENCIAS

EDUCACIÓN SUPERIOR

Versión 1 - 03 de agosto de 2015

Período de Inscripción



Consideraciones de interés

- Podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con las condiciones previstas en el Decreto N° 3029/12.
- El aspirante se podrá inscribir en seis (6) Establecimientos Educativos, por nivel o modalidad como máximo. Se deberán incluir en estos seis (6) Establecimientos aquellos en los que ya revista como titular.
- En el caso de que el Establecimiento cuente con anexos, el aspirante debe consignar si se inscribe para el escalafón de la sede o para el del anexo, o para ambos. La sede y el anexo serán considerados como Establecimientos Educativos distintos, pero se computarán como una sola inscripción en caso de que el aspirante se inscriba en ambos.
- La antigüedad se computará al 30 de junio anterior a la fecha de inscripción.
- Los aspirantes a cubrir suplencias en Cargos de Secretaría, deberán aprobar un examen práctico que se realizará vía web en el mes de febrero de 2016; por lo tanto los Establecimientos Educativos no serán los encargados de llevar a cabo la evaluación.
- Requisitos para desempeñarse en Nivel Superior:
ANTIGÜEDAD:
 - En Institutos de Formación Docente: 3 años en el ejercicio de la docencia (en cualquier nivel y jurisdicción de educación formal).
 - En Institutos de Formación Técnica Profesional: 3 años en el ejercicio de la docencia o en el ejercicio de la profesión.
 - Para Trayectos de Práctica Docente (Especialistas): 5 años en la docencia en el nivel para el que se forman los egresados.
 - Para Práctica Profesional o Residencia (en Carreras de Formación Técnica): 5 años en el ejercicio de la Profesión.

Inscripción Web

- La inscripción se realizará vía web accediendo a:
<https://www.santafe.gov.ar/docentes/portal/>

Para ingresar utilice el usuario registrado en Intranet, si no posee este usuario utilice el registrado para aplicaciones web.

- Verifique sus datos personales. Si falta algún dato agréguelo.
- Verifique que se visualicen en el sistema todos sus títulos registrados.

Importante:

Consulte sus títulos registrados: <http://educacion.santafe.gov.ar/titulos>

Si no aparece en el sistema alguno de sus títulos registrados comuníquese con:

Depto. Títulos, Certificados y Legalizaciones del Ministerio de Educación.

Teléfono: (0342) 4506600/6799/6800 Int. 2196/2698

- Seleccione los cargos u horas cátedra o espacios curriculares de hasta un máximo de seis (6) Establecimientos Educativos.
- Realice una vista preliminar del listado de inscripción para controlar los datos ingresados (la vista preliminar no es válida, deberá realizar el siguiente paso para que su inscripción quede registrada).
- Finalice la inscripción.
- Imprima la Solicitud de Inscripción.
Este es el documento válido para realizar la inscripción.

Documentación a presentar sólo en los siguientes casos:

- Si no participó de una inscripción anterior.
- Si posee antecedentes nuevos, posteriores a su última inscripción a suplencias.

Deberá conformar el legajo foliado (enumerado) y encarpetado de la siguiente manera:

- Solicitud de inscripción por triplicado.

- **Fotocopia del DNI autenticada (sólo si es la primera vez que se inscribe en el nivel).**

- **Antecedentes Profesionales (Considerados en el Decreto 3029/12 y Modificatoria 1158/13).**

- **Constancia de desempeño anterior al 2003 (si nunca se inscribió a Suplencias o Concurso).**

- *Toda documentación deberá estar autenticada por Autoridad Escolar, Juez de Paz o Tribunales.*
- *La Constancia de Desempeño es el único comprobante válido para justificar antigüedad anterior al 2003.*
- *Una vez presentado el legajo no podrán agregarse nuevos antecedentes.*

NO deberá presentar legajos en los siguientes casos:

- Si ya participó en inscripciones anteriores y no tiene nuevos antecedentes.

Cronograma completo de inscripción

- Del **03/08/2015** al **14/08/2015**: Inscripción vía Web.
- Del **03/08/2015** al **18/08/2015**: Presentación de las solicitudes de inscripción en un Establecimiento Educativo donde se haya inscripto (sólo en los casos que corresponda).
- Del **19/08/2015** al **21/08/2015**: Envío de legajos y actas por parte de las Escuelas a la Junta de Escalafonamiento correspondiente.

Consultas

Mesa de Orientación y Servicios
www.santafe.gov.ar/educacion/moys